

Sala Capitular de ella, en veinte dias del Mes de Octubre,
año de mil setecientos setenta y siete. Se juntaron a Ca-
vildo Ordinario los Señores Dⁿ Fran^{co} Jacon y de Grima
Regidor Decano de este Ayuntamiento que precede de Au-
dencia, por ausencia de los Señores Gobernador, y Alcalde
maior, Dⁿ Francisco Barique, y Maberat; Dⁿ Lorenzo Pato-
Dⁿ Francisco Anxaid; Dⁿ Lázaro Rabacho, Dⁿ Lino Gariá
Campesano, Regidores, Dⁿ Antonio Cervantes, y Dⁿ Alexan-
dro Chacon, Diputados, y Personero del Común, y Acor-
daron lo siguiente

Siere

Viose en este Ayuntamiento una Carta de la M. N. y
S. Villa de Fontana, de fecha de diez y seis del corriente con
el Ferial que le incluye, por el que se acredita, haverse fi-
jado en ella, los Diecos que esta Ciudad le pidio, en soli-
citud de Personas, que quisieren Abotrocer a este Pu-
blico de Siere, Entendido a esta Ciudad Acuerda: Que
da en su inteligencia

ando de
rito

Viose en este Ayuntamiento, un Estado de Posito dado p^o
se Interventor con fecha de este día, por el que resulta,
haverse consumido en la semana anterior seiscientos y
diez y siete Arrobs de Arina, haverse comprado Nueve
fan de Trigo; haver existido de esta especie. Un mil
trecientos ochenta y seis fanegas, y ocho mil, ciento
cincuenta, y tres arr^o de Arina, Entendido por esta
Ciudad Acuerda: queda en su inteligencia

Planat

Viose en este Ayuntamiento, el Informe dado por
el Cavalloso Diputado del Exito, e Interventor de el
follo, en fecha por el Panal de este Público, en el
Cavildo anterior, por el que dicen: Que reconocidos los
Particulars que comprando dicha Tr^o de los Pana-
donos, se nota, que por su misma Confesion estan e-
quivocados en la Cuenta q^{ue} figuran, pues si comiencen
en q^{ue} sacan de cada Arroza de Arina, diez y siete faneg
grandes; vendidos estos a seis quaxtos, valen doce
d^o que son ciento, y dos quaxtos, de que levados no-
venta y siete, de los once p^o, y Catore más, por el
Imposte de la Arina, son cinco quaxtos los que

